UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 MAR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 11.964/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 167 obra Disposición Nº 719 de fecha 25 de noviembre de 2010, por la cual se estableció el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS SEISCIENTOS ($ 300,00) mensuales, para desempeñarse como Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los edificios de Lisandro de la Torre 1070 - (Casa Albergue Chacra y Campus Universitario), a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2011;

QUE el agente en cuestión durante el año 2011 continuará realizando idénticas tareas, extendidas a los días sábados y domingos;

QUE a Fs. 173 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza Nº 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L.Nº 20-18633568-7), por un importe neto mensual de PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00), a partir del 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos - SUBPRAGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 - INCISO: 01 – Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario – Presupuesto 2011.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 074

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil once, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y el Sr. Mario AGUILAR VARGAS en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Bahía Agradable N° 1786 – Barrio San Martín de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil casado (C.U.I.L. N° 20-18633568-7) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, para realizar tareas de Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Edificios de Lisandro de la Torre 1070, (Casa Albergue Chacra y Campus Universitario) semanalmente, incluidos sábados y domingos.-
SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un importe neto mensual de PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00) en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.
- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG
UNPA

074